

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “GRAN SORTEO 2022”**

El presente documento contiene los términos y condiciones aplicables a la campaña “GRAN SORTEO 2022” (en adelante la “Campaña”), los cuales se entienden expresamente aceptados por sus Participantes (en adelante los “Términos y Condiciones”). Los Participantes aceptan que todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implicará su descalificación inmediata de la Campaña.

### **I. PROPÓSITO DE LA CAMPAÑA**

Sortear los premios que conforman el “Plan de Premios” descrito en el numeral IV de estos Términos y Condiciones entre los clientes personas naturales mayores de 18 años de Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular y Banco AV Villas (en adelante los “Bancos Aval”) que rediman puntos del programa de lealtad Tuplús (“Tuplús”) por oportunidades para participar bajo las condiciones del presente documento.

### **II. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA**

La Campaña está dirigida a los clientes personas naturales de los Bancos Aval (en adelante los “Clientes”) que rediman puntos Tuplús entre el catorce (14) de octubre de 2022 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, por oportunidades para ganar. Cada Cliente tendrá una oportunidad para participar por cada quinientos (500) puntos que redima, es decir, que cada Cliente podrá tener más de una (1) oportunidad para ganar.

Las redenciones de puntos por oportunidades para ganar se podrán efectuar a través de:

- a. Contact Center de cada Banco Aval quien llamará al Cliente y le hará una invitación a participar.
- b. Autogestión del Cliente por medio de la página <https://www.tuplus.com.co/>.

Los Clientes deberán validar la cantidad de puntos redimidos por oportunidades para participar ingresando a su cuenta Tuplús en la página web [www.tuplus.com.co](http://www.tuplus.com.co) El sorteo se realizará el dieciséis (16) de enero 2023 entre los Clientes de los Bancos Aval que hayan redimido puntos Tuplús por oportunidades para ganar entre el catorce (14) de octubre de 2022 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022. Para el sorteo de los Premios (como este término se define más adelante), se realizará una lista de dieciséis (16) suplentes de conformidad con el parágrafo del numeral VII del presente documento. Los suplentes tendrán la oportunidad de ganar según su posición en la lista en el caso en el que el ganador principal no acepte el premio, no cumpla con las condiciones o no se presente a reclamar el premio luego de enviar comunicación por escrito después de los diez (10) días hábiles de realizado el sorteo.

### **III. CONDICIONES DEL SORTEO**

Podrán participar en el sorteo los Clientes de los Bancos Aval que cumplan las siguientes condiciones:

- Ser persona natural mayor de edad (18 años cumplidos en adelante) y titular de Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería.
- Ser ciudadano colombiano o ciudadano extranjero con residencia legal en Colombia.

- Ser Cliente de alguno(s) de los Bancos Aval y tener activa su tarjeta de crédito o producto(s) afiliado(s) a Tuplús, los cuales no debe tener una mora mayor a treinta (30) días calendario, al 31 de diciembre de 2022, momento en el cual se da cierre a la Campaña y al día del sorteo.
- Haber redimido los puntos Tuplús por oportunidades para ganar durante la vigencia de la Campaña.

#### IV. PLAN DE PREMIOS

Los Bancos Aval entregarán a los ganadores de la Campaña los siguientes premios (los “Premios”):

PREMIO EN MILLONES	CANTIDAD DE GANADORES	TOTAL PREMIO	CANTIDAD DE SUPLENTE	GANANCIA OCASIONAL
\$ 50,000,000	1	\$ 50,000,000	3	\$ 10,000,000
\$ 10,000,000	1	\$ 10,000,000	3	\$ 2,000,000
\$ 2,000,000	20	\$ 40,000,000	5	\$ 8,000,000
\$ 1,000,000	30	\$ 30,000,000	5	
TOTAL	52	\$ 130,000,000.00	16	\$ 20,000,000.00

#### Valores en Pesos colombianos

- Si un posible ganador no cumple con las obligaciones y condiciones previstas en el presente documento para hacer efectivo el Premio, será desestimado y se acudirá a la lista de suplentes.
- Los Bancos Aval podrán descalificar al participante que incurra en conductas fraudulentas, irregulares, contrarias a la ley o contrarias a estos Términos y Condiciones.
- Al participar en la Campaña, los Clientes manifiestan su aceptación a los presentes Términos y Condiciones.

#### V. METODOLOGÍA, FECHA Y LUGAR DEL SORTEO

Cada Banco Aval elaborará una lista de los participantes realizando previamente la validación pertinente de las condiciones establecidas en el presente documento. Este listado de Clientes es para los fines exclusivos aquí indicados y, por tanto, no será divulgado entre los Clientes de cada Banco Aval.

Para el sorteo se usará un programa desarrollado exclusivamente por ATH para la realización de sorteos. A TODA HORA., a través del programa, asignará un número aleatorio a cada oportunidad para ganar que tenga el Cliente y que cumpla con las condiciones de la Campaña en el momento de llevarlo a cabo y luego seleccionará los ganadores, bajo el método de selección aleatoria. El sorteo será supervisado por un delegado autorizado por la Secretaría Distrital de Gobierno y un testigo de cada Banco Aval. El sorteo se realizará en una única fecha, el día dieciséis (16) de enero de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C. En caso de existir modificaciones a la fecha y/o lugar, se solicitará autorización a Coljuegos y en caso de ser admitida se les informará a los Clientes a través de comunicados publicados en la página web de Tuplús, [www.tuplus.com.co](http://www.tuplus.com.co) y de los Bancos Aval para establecer nueva fecha y/o lugar del sorteo. El acta del sorteo deberá radicarse en Coljuegos, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.

## **VI. CONDICIONES DE LA CAMPAÑA**

- No existe un número máximo de oportunidades para ganar. No obstante, cada ganador sólo podrá obtener un premio, independiente del número de oportunidades para ganar que posea.
- Una vez el Cliente redima sus puntos y le sea confirmado el cambio por oportunidades para ganar para el sorteo, no existe la posibilidad de reversar la operación ni de hacer canje de sus oportunidades para ganar.
- El Cliente, al redimir los puntos por oportunidades para ganar, aceptará las condiciones establecidas en el presente documento y adhiere a ellas para acceder a los Premios asignados.
- La Campaña estará vigente únicamente en el territorio nacional de Colombia.
- Toda la información de la Campaña será suministrada en el idioma español.
- No serán tenidas en cuenta las redenciones reversadas, no exitosas o las calificadas como fraude o sospechosas de fraude.
- No acumulable con otras promociones vigentes de los Bancos Aval.
- Podrán participar en los sorteos los colaboradores de los Bancos Aval, a excepción de los que integran la Dirección de Fidelización (directivos relacionados con el programa de lealtad de Tuplús), la Dirección de Mercadeo, la Dirección de Publicidad y altos cargos de los Bancos Aval (desde Gerentes).
- Los Términos y Condiciones de la actividad podrán ser modificados por los Bancos Aval, previa autorización de Coljuegos.
- Los Bancos Aval se reservan el derecho de suspender o cancelar en forma parcial o total la Campaña por caso fortuito o fuerza mayor, previa autorización de Coljuegos.

## **VII.- PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DEL PREMIO**

- Los posibles ganadores serán contactados por los Bancos Aval. Para estos efectos, el Banco Aval del que es Cliente el posible ganador se comunicará el día después del sorteo según los datos de contacto que tengan del Cliente. En caso de no lograr comunicación con el posible ganador luego de haber enviado comunicación por escrito y transcurridos diez (10) días hábiles desde la realización del sorteo, el premio será asignado a los participantes que se encuentren en la lista de suplentes, en su orden.
- En caso de que alguno de los Premios no pueda ser entregado a ningún posible ganador o ganador suplente, dicho Premio deberá ser entregado en los términos del artículo 12 de la Ley 1393 de 2010.
- Los Premios serán entregados a los ganadores en un plazo no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del sorteo.
- Los datos de contacto que serán utilizados son los de la base de datos de los Bancos Aval. Por lo cual, si un posible ganador tiene sus datos desactualizados y no es posible contactarlo, será descalificado. En estos casos, el Premio será entregado a los participantes que hayan quedado en la lista de suplentes en el sorteo.
- El listado con los nombres de los posibles ganadores se publicará en el sitio [www.tuplus.com.co](http://www.tuplus.com.co) máximo cinco (5) días hábiles después del sorteo.
- Los Bancos Aval asumirán el costo del Impuesto a la Ganancia Ocasional.

- El ganador tendrá que firmar y devolver los siguientes documentos: Acta de Entrega del Premio, Exoneración de Responsabilidad y Tratamiento de Datos Personales.
- El Acta de Entrega del Premio deberá ser radicada en Coljuegos en los términos y plazos establecidos en la legislación aplicable.

#### **PARÁGRAFO: GANADORES SUPLENTE**

En la fecha del sorteo, los Bancos Aval elegirán suplentes de cada posible ganador los cuales serán determinados por Premio, que serán designados en el orden de la lista establecida en cada sorteo. La lista de suplentes estará compuesta por dieciséis (16) personas. En caso de que alguno de los posibles ganadores no acepte el premio, no cumpla con los requisitos, no se pueda contactar o no sea posible localizarlo de forma telefónica y/o escrita de manera digital (mail o sms), luego de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al sorteo, se procederá a acudir a los posibles ganadores suplentes, trasladando el premio al próximo ganador suplente en orden de selección en el sorteo, los cuales se seleccionarán según la tabla del numeral IV. El no cumplir con cualquiera de las condiciones de la Campaña podrá conllevar a la descalificación y la adjudicación del premio al siguiente posible ganador suplente. Si cualquier notificación de Premio no puede ser entregada, el ganador quedará descalificado y se podrá seleccionar un nuevo ganador de la lista de suplentes. En consecuencia, todos los Premios serán entregados y en el evento en que esto no suceda, dicho Premio deberá ser entregado en los términos del artículo 12 de la Ley 1393 de 2010.

#### **VIII.- ENTREGA DE LOS PREMIOS**

- Los impuestos y gastos no especificados en estos Términos y Condiciones serán de responsabilidad exclusiva de los ganadores.
- Las especificaciones de los Premios que no estén estipuladas expresamente en estos Términos y Condiciones quedan a entera discreción de los Bancos Aval.
- No habrá ninguna transferencia, cesión ni sustitución por otros bienes o servicios de un Premio (o de una parte de este).
- Al momento de la entrega del Premio, el posible ganador debe estar vinculado con su tarjeta de crédito y/o algún producto activo que participe en Tuplús.
- El abono del dinero se realizará máximo a los treinta (30) días hábiles siguientes de haber realizado el sorteo.
- El Premio será abonado a un producto del Banco Aval que el ganador escoja, es decir, podrá abonar su valor al saldo de algún crédito, tarjeta de crédito o depositarlo en una cuenta de ahorros y/o corriente. Igualmente podrá optar por abrir una cuenta de ahorros en algún Banco Aval y depositar allí el valor del premio.
- Los Premios no son canjeables y serán entregados únicamente a los ganadores seleccionados. Los Bancos Aval no realizarán entrega de dinero en efectivo.
- Los Bancos Aval no cubrirán los gastos en los que deban incurrir los ganadores para reclamar los Premios.

#### **IX.- USO DEL NOMBRE, IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PARTICIPANTES DEL JUEGO**

Los participantes y/o posibles ganadores de la Campaña autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen, nombre y fotografía

en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de los Bancos Aval y el programa de puntos Tuplús. Los participantes y/o posibles ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por el uso de su imagen, nombre y fotografía.

#### **X.- OBLIGACIONES DE LOS BANCOS AVAL**

- Anunciar y contactar a los ganadores de la presente Campaña.
- Entregar los Premios a los ganadores de la Campaña.
- Velar y garantizar por el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en el presente documento para la elección de los posibles ganadores.
- Velar por el óptimo funcionamiento del mecanismo para llevar a cabo el sorteo de esta Campaña.

#### **XI.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Los Bancos Aval no responderán por los daños y perjuicios que sufran o causen los ganadores de los Premios que se entreguen en virtud de la presente Campaña, ocasionados en el disfrute del Premio. Se entiende que los ganadores actúan por su propia cuenta y riesgo.

#### **XII.- FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Con la aceptación de estos Términos y Condiciones, el titular autoriza la utilización de su información para la individualización de los posibles ganadores de la Campaña y su posterior contacto.

#### **XIII. MÉTODO DE DIVULGACIÓN DEL SORTEO**

Los Bancos Aval divulgarán la Campaña prevista en el presente documento a través de la página web [www.tuplus.com.co](http://www.tuplus.com.co), así como mediante correo electrónico o mensaje de texto